



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



"Año del bicentenario y de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N°0200-2024 –MDC/A

Cajacay, 02 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

VISTO:

EL MEMORANDO N° 0233-2024-MDC/A, de fecha 02 de diciembre del 2024, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajacay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la designación en cargos de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente sus funciones asignadas como así lo reclama la función pública y conforme la prevé la norma pertinente;

Que, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 31819, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante memorándum N° 0232-2024-MDC/A, de fecha 02 de diciembre del 2024, emitido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajacay, mediante el cual solicita designación a partir del 02 de diciembre del 2024, al Econ. JAVIER HERNESTO MENDOZA ASENCIOS, Identificado Con DNI N° 42416803, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay.

Que, es preciso manifestar que de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR A PARTIR DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2024, al Econ. **JAVIER HERNESTO MENDOZA ASENCIOS**, con DNI N° 42416803, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajacay con las funciones, atribuciones y responsabilidades de Ley. debiendo de percibir la remuneración conforme al presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cajacay.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina General de Recursos Humanos, realice las acciones administrativas de personal que correspondan, referentes a la designación a que se refiere el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, al interesado a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión.

ARTICULO CUARTO.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Cajacay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD
 BOLOGNESI - ANCASH

 Felipe Santos Lazarus Sandoval
 DNI: 15682640
 ALCALDE